

## **CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA-FACULTAD DE ARQUITECTURA Y LA AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA**

**ACTIVIDAD ESPECIFICA "ASESORAMIENTO EN RELACION AL COMPLEJO HABITACIONAL JC 6". COMPRENDIDA EN EL CONVENIO ESPECÍFICO SUSCRITO ENTRE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA Y LA AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA EL 04 DE SETIEMBRE DE 2009.**

En la ciudad de Montevideo, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil nueve, **POR UNA PARTE**: La Agencia Nacional de Vivienda, en adelante ANV, representada por el Presidente, Ec. Carlos Mendive y la Vicepresidente, Arq. Graciela Muslera, constituyendo domicilio en Avenida Fernández Crespo N° 1508, piso 3, de la ciudad de Montevideo, Y **POR OTRA PARTE**: La Universidad de la República - Facultad de Arquitectura, en adelante UDELAR, representada por su Rector, Dr. Rodrigo Arocena y, el Decano de la Facultad de Arquitectura Arq. Gustavo Scheps, constituyendo domicilio en Bvar. Artigas 1031 de la ciudad de Montevideo, convienen lo siguiente:

**PRIMERO: ANTECEDENTES.-** LA ANV y la farq suscribieron en el referido Convenio específico, por el cual la farq podrá desarrollar actividades de asesoramiento técnico en los proyectos específicos en los que la ANV lo solicite. Ante la solicitud de la ANV puntual que da objeto a esta Actividad Específica, el monto estimado supera el originalmente acordado en el Convenio Específico. Por este motivo el Directorio de la ANV, resolvió, según Resolución 0490/09 ampliar el monto originalmente previsto, hasta un monto de U\$S 20.000 (veinte mil dólares)

**SEGUNDO: OBJETO.-** La Facultad de Arquitectura asesorará a la ANV con relación al complejo habitacional JC 6 ubicado en la ciudad de Fray Bentos. El trabajo apuntará a brindar información operativa para la ANV del Conjunto en forma sistematizada, sobre los espacios propios de las unidades, espacios comunes y de su entorno.

**TERCERO: TAREAS A SER REALIZADAS POR LA FACULTAD.-**

- Identificación de Patologías de las construcciones
- Calificación cuantitativa y cualitativa de la entidad de las mismas
- Estimación de montos de inversión para la recuperación física del conjunto.
- Identificación de los aspectos sociales y/o de gestión que eventualmente puedan haber contribuido al deterioro constatado.
- Elaboración de Pautas para una gestión alternativa

Junto al técnico nombrado por ANV se elaborará cronograma de trabajo.

**CUARTO: CRITERIOS GENERALES.-** Se respetarán los Criterios Generales establecidos para las Actividades Específicas en texto de Convenio Específico ANV-FARQ.

**QUINTO: APORTES DE LA FARQ.-** La Facultad de Arquitectura a) conformará un equipo interdisciplinario que actuara bajo la supervisión del responsable del grupo de contacto a efectos de realizar las tareas detalladas en la cláusula tercera. b) aportará lugar de trabajo para el desarrollo de las actividades necesarias de esta Actividad Especifica. c) aportará personal técnico y administrativo en cantidad suficiente para garantizar el logro de los fines propuestos en el Anexo 1 que se adjunta.

**SEXTO: RESPONSABILIDADES DE LA ANV.-** a) Proporcionar la información requerida y toda la documentación que disponga la ANV al respecto, b) De ser necesario: Costo por el suministro de las estructuras auxiliares necesarias para efectuar el Asesoramiento, c) Asegurar accesibilidad a todas las unidades y espacios de uso común, d) Nombrar un técnico como referente y contacto ante FARQ.

**SEPTIMO: PLAZOS Y PRESUPUESTO.-**El plazo en que la Facultad de Arquitectura se compromete a realizar las actividades indicadas, será de 60 días calendario sin considerar el receso anual de enero 2010, el que comenzará a regir a partir de la firma del presente convenio sujeto a la gestión del ANV en tanto cumpla las condiciones presentadas anteriormente, en fecha y forma.

El monto correspondiente a los trabajos indicados asciende a la suma de UI 560.000 (quinientos sesenta mil unidades indexadas). Forma de pago: Al momento de la firma del convenio. Dicho valor no comprende los gastos por viáticos (traslados, comidas y hospedaje en el lugar), estimados estos en UI 120.000 (ciento veinte mil unidades indexadas)

En caso de que la Facultad de Arquitectura, se haga cargo de los viáticos, los mismos serán pagados por la ANV a FARQ, en el monto que resulte. Forma de pago: Se liquidarán al final del trabajo con los comprobantes correspondientes.

Para constancia se firman dos ejemplares en el lugar y fecha arriba indicados.

Dr. Rodrigo Arocena  
Rector  
UdelaR

Ec. Carlos Mendive  
Presidente  
ANV

Arq. Gustavo Scheps  
Decano  
Facultad de Arquitectura

Arq. Graciela Muslera  
Vicepresidenta  
ANV

## **ANEXO 1**

### **I – RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN.**

#### **I.1 - Designaciones.**

Designación del técnico referente de la ANV o contacto, y su par por la FARQ, realización de la coordinación de actividades y visitas.

#### **I.2 - Relevamiento e inspección.**

Proporcionar la documentación que disponga la agencia.

A partir de estos planos (plantas, fachadas y cortes) y demás documentos con los que se cuente se elaborará, un relevamiento general primario del estado de las construcciones originales e intervenciones, dado que es notorio que se han introducido modificaciones a la construcción original, lo que dificulta el reconocimiento.

En esta instancia se procurara que el relevamiento sumario de las patologías permita localizar las principales anomalías existentes, caracterizarlas y agruparlas.

Para llevar a cabo las tareas "de campo" mencionadas, se ha resuelto proceder en base a la observación detallada del total.

Se evaluara "in situ" la pertinencia de disponer de construcciones auxiliares, escaleras o elevadores para realizar la observación precisa que demanda el caso, de ser necesario estos equipos la ANV suministrará lo necesario.

#### **I.3 - Realización de cateos y ensayos**

Se realizarán los cateos y ensayos que resulten imprescindibles a los efectos de complementar la información, estos serán realizados por el IC-Laboratorio de la Facultad de Arquitectura.

Los ensayos químicos que se dispusiera efectuar, se realizarían en el Departamento de Análisis Químico del Instituto de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería.

El costo de dichos ensayos no se encuentra incluido en el presupuesto original.

## **II – PROCESAMIENTO Y ANALISIS DE LA INFORMACIÓN**

### **II.1 – Diagnóstico**

Se complementara el estudio inicial y se registrara toda la información obtenida. En base al procesamiento y análisis de toda la información y los datos obtenidos en las etapas anteriores, se determinarán las causas probables de las anomalías existentes.

### **II.2 – Evaluación**

Se procurará evaluar cuali-cuantitativamente, la incidencia relativa de las principales patologías detectadas.

## **III – CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **III. 1 - Informes.**

Esta etapa refiere a la estrategia general y a las medidas correctivas y preventivas específicas.

Se elaborarán recomendaciones para la recuperación y/o restauración de las partes de la construcción que lo ameriten.

Se incluirán soluciones genéricas para las anomalías identificadas.

No corresponde aportar detalles y memorias para la ejecución de los trabajos de reparación, por ser incumbencia del ejercicio liberal de la profesión.

Está prevista la entrega de un pre Informe de avance al culminar la etapa correspondiente al ítem I-Recopilación de Información (I.1- I.2- y I.3-).

Al término del Asesoramiento se entregará el Informe Final, que contendrá además de los relevamientos, diagnósticos, evaluación cuali-cuantitativa y estimación económica, la conclusión y recomendaciones.

El equipo de trabajo dará amplia difusión de las actividades y resultados obtenidos a fin de socializar el trabajo realizado. Enviará así mismo copia a la Sociedad de Arquitectos del Uruguay.

